



Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe No. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 30 de abril de 2018

Nº DE ORDEN: 066/2018-ISBM Nº DE PROCESO: LG 086/2018-ISBM

SEÑORES (A): DROGUERÍA SANTA LUCÍA, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

LIBRE GESTIÓN No. LG 086/2018-ISBM

"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO FULVESTRANT DE 250 MG, A TRAVÉS DE DROGUERÍAS, LABORATORIOS, FABRICANTES, FARMACIAS U OTROS DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS PARA LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD DEL ISBM DURANTE EL AÑO 2018 A SOLICITUD DE REQUERIMIENTO"

No ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
1	12	Cada uno	20-02014-000, FULVESTRANT SOLUCIÓN INYECTABLE 250 MG/5 ML, JERINGA PRELLENADA	\$474.99	\$5,699.88
TOTAL:					\$5,699.88

DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA PRIMERA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ISBM DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES POSTERIORES DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE BUENA CALIDAD A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL ADJUDICADO. LA GARANTÍA DEBERÁ ESTAR VIGENTE POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE LA PRIMERA RECEPCIÓN DEL ÍTEM SOLICITADO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA MESA DE ENTRADA DEL ISBM. EL ISBM NO PROCEDERÁ A EFECTUAR EL PAGO, MIENTRAS EL OFERTANTE NO HAYA CUMPLIDO CON DEBIDA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA.

TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 88/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL ISBM PAGARÁ POR MEDIO DE PAGO A CUENTA, A LA FACTURA SE LE APLICARÁ EL 1% DE RETENCIÓN DEL IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 12301-NEX-1745-2008 DE FECHA 26 DE AGOSTO DEL 2008, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA. LAS ENTREGAS SERÁN CANCELADAS CUANDO SE HAYA RECIBIDO EL MEDICAMENTO A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

FORMA DE PAGO: DEPÓSITO A CUENTA, INSTITUCIÓN FINANCIERA: NOMBRE DE CUENTA: NÚMERO DE CUENTA:

DOCUMENTOS PARA PAGO: FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL A NOMBRE DEL ISBM; ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN, FIRMADO POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL CONTRATISTA O REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO; ORDEN DE INICIO ORIGINAL PARA EL PRIMER PAGO Y COPIA PARA PAGOS SUBSECUENTES; ORDEN DE COMPRA LEGALIZADA EN ORIGINAL PARA LE PRIMER PAGO Y COPIA PARA PAGOS SUBSECUENTES; ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL Y COPIA DE GARANTÍA DE BUENA CALIDAD DONDE CONSTE QUE HA SIDO ENTREGADA.

LUGAR DE ENTREGA: BODEGA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS DE OFICINAS CENTRALES, COLONIA MÉDICA, CALLE GUADALUPE #1346, SAN SALVADOR.

FECHA DE ENTREGA: LOS MEDICAMENTOS SERÁN ENTREGADOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR DE LA ORDEN DE PEDIDO



JORGE AVELINO GONZÁLEZ MONTENEGRO
SUB DIRECTOR DE SALUD
CERTIFICACION DE PUNTO 7, DEL ACTA N° 167 DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE FECHA 19/07/2017

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

ITEMS	ADMINISTRADOR	TELÉFONOS
1	JUAN CARLOS ALVARADO PÉREZ	2239-9200